

PUBLICACIÓN PREVIA A LA RESOLUCIÓN PROVISIONAL DEL CONCURSO DE TRASLADOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE PERSONAL ESTATUTARIO DE LAS INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA, DEPENDIENTES DEL SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD, CONVOCADO POR ORDEN SAN/16/2018, DE 9 DE MARZO.

La Base Quinta.3 de la Orden SAN/16/2018, de 9 de marzo, por la que se convoca concurso de traslados para la provisión de plazas de personal estatutario de las Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, dependientes del Servicio Cántabro de Salud (BOC 15-03-18) establece que, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el titular de la Consejería competente en materia de sanidad, a propuesta del director gerente del Servicio Cántabro de Salud, aprobará y publicará en el Boletín Oficial de Cantabria la resolución provisional del concurso de traslados, especificándose la puntuación obtenida por cada concursante y, en su caso, el destino obtenido.

Teniendo en cuenta lo anterior así como lo previsto en la Base Quinta.4 y con el fin de que los participantes de las categorías de Auxiliar de Enfermería, Celador, Enfermería, Fisioterapeuta, Grupo Auxiliar de la Función Administrativa y Matrona, puedan conocer la puntuación que les va a ser adjudicada antes de la resolución provisional de destinos, esta dirección gerencia,

ACUERDA

1º.- Publicar como Anexo I, la relación de admitidos en las categorías de Auxiliar de Enfermería, Celador, Enfermería, Fisioterapeuta, Grupo Auxiliar de la Función Administrativa y Matrona, con indicación de la puntuación obtenida por cada concursante.

2º.- Publicar como Anexo II, la relación de excluidos, en las categorías antes citadas, con indicación de la causa o causas de exclusión y la puntuación de cada concursante.

3º.- Los interesados dispondrán de un plazo de **siete (7) días hábiles**, a contar desde el siguiente al de la presente publicación en el tablón de anuncios de la dirección gerencia del Servicio Cántabro de Salud para efectuar las alegaciones que consideren oportunas. La presente publicación figurará igualmente en la página web del Servicio Cántabro de Salud (www.scsalud.es)

El citado plazo es independiente del previsto en la Base Quinta.5 de la convocatoria, y del que dispondrán los interesados cuando se apruebe y publique en el BOC la resolución provisional del concurso de traslados.

4º.- Las alegaciones presentadas se resolverán en la resolución provisional de la Consejera de Sanidad.

Permanencia,
DE RR. III.
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
Santander, 31 de mayo de 2018
El director gerente del SCS,
Fdo: Julián Pérez Gil.
Romano Casanovas

